PRIMER LLAMADO
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"
I D Nº 346031 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 26 de Junio de 2.018.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 030/2018, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA B.** – TECNICO ADMINISTRATIVO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **VIVIANA R. PICCARDO M.** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 310.257
Nº de ID: 346031
Rubro y Nombre del Llamado: **360 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **ESTACION DE SERVICIO ESSO CENTRO**
2. **ESTACION DE SERVICIO BR (CESAR SOSA)**
3. **ESTACION DE SERVICIO BR (MARIA JOSE)**
4. **ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS (WALTER FURLER)**
5. **ESTACION DE SERVICIO ELPA S.A. (CORONA)**
6. **ESTACION DE SERVICIO RAPIDITO**
7. **ESTACION DE SERVICIO INTEGRAL**
8. **ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS**
9. **ESTACION DE SERVICIO COPETROL – MARIO SERVIAN**

4) **APERTURA DE SOBRES**: El día Lunes 28 de mayo de 2018, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

En ocasión de la ampliación realizada en el día de la fecha se ha recepcionado nuevamente la oferta de la firma **MARIA JOSE S.R.L.**, contando entonces para la ocasión con 1(una) oferta de la firma:

1. **MARIA JOSE S.R.L.:** Mesa de entrada Nº 353/2018.

- **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	MARIA JOSE S.R.L.
a) Formulario de oferta*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Articulo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro M. Samudio Acosta
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 360: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"
I D Nº 346031 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
e) fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

5.2.a.) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los ítems ofertados por el Oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - -

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia de que los ítems ofertados por la empresa, cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. - - -

5.5.) **Disponibilidad:** La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1137/2018 que se adjunta en el presente informe.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 360"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", PAC Nº 346031,** a la firma **ESTACION DE SERVICIOS MARIA JOSE S.R.L.** por un monto mínimo de 70.000.000 (setenta millones de guaraníes) y monto máximo de 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes); con la modalidad de Contrato Abierto plurianual, por el termino de 24 meses y el monto para cada periodo corresponde al siguiente detalle:
- **Ejercicio 2018: 51.000.000 (cincuenta y un millones de guaraníes).**
- **Ejercicio 2019: 84.000.000 (ochenta y cuatro millones de guaraníes).**
- **Ejercicio 2020: 5.000.000 (cinco millones de guaraníes).**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

COMITE DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQ. DE COMBUSTIBLES

OFERENTE: MARIA JOSE S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2016	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	1.765.933.716	2.782.151.962	4.548.085.678	**2,34**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	1.025.847.774	916.606.925	1.942.454.699	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	1.025.847.774	916.606.925	1.942.454.699	**0,21**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	5.202.175.704	4.198.099.773	9.400.275.477	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	800.354.902	176.626.542	976.981.444	**0,47**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	1.040.000.000	1.040.000.000	2.080.000.000	

	MARIA JOSE S.R.L.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	2,34
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,21
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,470

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá